

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
Radicado 2016-00696

Previo a acceder a las correcciones al trabajo de partición, y dado que con el cambio de porcentaje se modifica toda la partición, se requiere a los demás apoderados partidores nombrados para que coadyuve la solicitud presentada por la apoderada JHERLY ANDREA MEJIA POSADA portadora de la T.P 209.129 Del C.S de la J, requerimiento que debe gestionar la citada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d2f5d2add9c91965b8db5fcc78a73726c4dc153bb0a62317eab019fde912aa0**

Documento generado en 11/03/2022 07:28:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>